

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintisiete de julio de dos mil veintidós.

En atención al informe Secretarial que antecede el Despacho Dispone:

ÚNICO: Conforme a la solicitud remitida al correo institucional el 1 de junio del año en curso (índice 011), advierte el Despacho que en auto de fecha 26 de mayo de 2022, se incurrió en error de digitación con relación al nombre de la sociedad, razón por la cual, de conformidad con lo normado en el artículo 286 del C.G.P., para los fines legales pertinentes téngase en cuenta que el nombre correcto de la sociedad es **CEREALES EL LIDER Y CIA S.C.A.**, y no como se indicó. Líbrense los oficios respectivos.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 122 de 28/07/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ

Secretaria

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbd86407f51a3585837dace9f678088602e0c7bdc8779efee9b9f69a565241bc**

Documento generado en 27/07/2022 03:47:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>